



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 39**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**  
**PERIODO 2015-2018**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 38, de fecha 10 diez de abril del año 2017 dos mil diecisiete.**
5. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Solemne número 6, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.**
6. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Extraordinaria número 10, de fecha 18 dieciocho de abril del año 2017 dos mil diecisiete.**
7. **Asunto de Obras Públicas:**
  - 7.1. **Programa de Obra 2017.**
  - 7.2. **Programa FORTALECE y PDR.**
8. **Asunto de Departamento Jurídico: Liquidaciones.**
9. **Asuntos del SMDIF:**
  - 9.1. **Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio fiscal 2017.**
  - 9.2. **Programa “Mi Hogar con Valores”, ejercicio 2017.**



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

- 10. Asunto de Casa de la Cultura: Aumento de la transferencia para participaciones y aportaciones.**
- 11. Asuntos del Mercado: Minuta número 9.**
- 12. Asunto de Desarrollo Rural: Convocatoria de Proyecto Productivo Apícola.**
- 13. Asuntos de Desarrollo Urbano:**
  - 13.1. Permiso de venta de lotes que integran el Fraccionamiento Rincón de las Américas.**
  - 13.2. Entrega de Escritura de Donación de vialidades del Fraccionamiento Rincón de las Américas.**
- 14. Asunto de Tesorería: cambios de partida.**
- 15. Asuntos Generales.**
- 16. Clausura de la sesión.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número treinta y nueve y agradece su presencia a los miembros del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Jorge Luis López Zavala, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; informa que justificaron su inasistencia los Regidores: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado y Dra. Verónica Sandoval Cerna, por lo tanto manifiesta que se encuentra la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento y que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión.
2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.
3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Jorge Luis López Zavala, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la Sesión.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 38, de fecha 10 diez de abril del año 2017 dos mil diecisiete.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 38, de fecha 10 diez de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 38, de fecha 10 diez de abril del año 2017 dos mil diecisiete, con las correcciones correspondientes.

**5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Solemne número 6, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Solemne número 6, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Abstención:** Tania

**Acuerdo:** Por mayoría calificada se aprueba el acta de la Sesión Solemne número 6, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

**6. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Extraordinaria número 10, de fecha 18 dieciocho de abril del año 2017 dos mil diecisiete.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Extraordinaria número 10, de fecha 18 dieciocho de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Abstención:** C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Tania Villalobos Oliveros.

**Acuerdo:** Por mayoría calificada se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria número 10, de fecha 18 dieciocho de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

**7. Asunto de Obras Públicas:**

**7.1. Programa de Obra 2017.**

El Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, Director de Obras Públicas Municipales, solicita la autorización del programa de obra 2017.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, manifiesta que revisó el Programa de Obra y no se encuentra las obras que anunció el Gobernador del Estado en su anterior visita, las cuales son el Boulevard de La Concordia y la calle del Centro de Exposición Textil Metropolitano, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, con respecto a la calle, manifiesta que solicitó al Gobernador el apoyo para la construcción de la obra, el cual accedió, solicita al Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, Director de Obras Públicas, agregue la obra de la calle antes citada al programa. La Regidora Araceli Guzmán Zamudio, cuestiona cuando se iniciará la obra, en atención al cuestionamiento, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, informa que en cuanto se resuelva el problema con la CONAGUA, además agrega que el proyecto será de 4.9 millones de pesos.



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

El Lic. Jaime Núñez Paniagua, Regidor, solicita se informe las obras que cuentan con recursos para ejecutarse, el Alcalde Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega, informa que con fondos metropolitanos se tiene un recurso de 8 millones de pesos para la obra del Ramal de la 16 de septiembre, de hecho todo el recurso viene para Moroleón por ser el único que cuenta por programa de los Municipios, además el camino de acceso a Cepio, el andador hasta el Hospital Comunitario, se está negociando en el programa 3 X 1 la obra de la Ponciano Vega, Barda de Seguridad Pública, calle Elodia Ledezma y San Francisco de Asís, CECADE, de FAIS calle de la Colonia el Terrero, Templo del Sr. De la Clemencia, calle Morelos, Alumbrado Escuadrón y Salamanca, Cableados ocultos, Calle del CECYTE, dos plazas públicas, proyecto para Rinconadas del Bosque, entre otras.

Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, cuestiona si se cuenta con el proyecto de la totalidad de las obras que anexa el Programa, el Presidente Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega, comenta que el programa de obra es muy ambicioso, algunos proyectos solamente se está en espera del recurso y otros se están desarrollando, hace mención que de los remanentes de Gobierno del Estado se pudiera gestionar alguna de estas obras, por lo que es necesario tenerlos en el programa de obra.

La Regidora Araceli Guzmán Zamudio, pregunta por el estado que guarda el proyecto de la calle América en cuanto la energía eléctrica.

El Lic. Luis Artemio Zavala Torres, Regidor, cuestiona si hay proyectos para la calle Alaska y Geranio.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal con respecto al comentario de la calle América, solicita al Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, Director de Obras Públicas de seguimiento al proyecto. Con respecto al cuestionamiento del Regidor Luis Artemio Zavala Torres, señala que se le está dando prioridad a los servicios de la calle Hidalgo y Garibay.

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, pregunta sobre el acceso a Cepio, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, explica que no es la totalidad, faltaría un pequeño tramo, sin embargo, se buscaría con maquinaria Municipal completar el proceso para que quede todo bien.

La Regidora Tania Villalobos Oliveros, solicita que para asignación de contratistas de las obras ejecutadas en el ejercicio 2017, se realice de manera consiente, ya que considera que la obra de la calle Hidalgo no se realizó de la mejor manera, el Alcalde Municipal, comenta que referente a la calle Hidalgo, las constructoras de



*Hoja número 6, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

la región cotizaron mucho más caro e inclusive no se conocía al contratista, menciona que este tipo de licitaciones son peligrosas ya que las lleva acabo la federación y manifiesta que concuerda totalmente con la regidora.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza el Programa de Obra 2017, adicionando la calle del Centro de Exposición Textil Metropolitano, quedando como se describe a continuación:



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GTO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE OBRA 2017

MODIFICADO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO

NO.	PROG RAMA	SUB-PROGR AMA	OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAM IENTO	METAS		BENEFICIARIOS		MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS
						UNIDAD	CANTIDA D	UNIDAD	CANTIDAD					
<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>														
1	UC	03	RAMAL 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO CIRCUITO MOROLEÓN - QUIAHUYO).	MOROLEON-QUIAHUYO	FONDO METROPOL ITANO	ML		PERSONAS	49,364	\$ 49,000,000.00				
2	UC	03	BOULEVARD NORPONIENTE (TRAMO DE QUIAHUYO A OCHOMITAS).	QUIAHUYO-OCHOMITAS		ML		PERSONAS	49,364	\$ 230,000,000.00				
<b>PROYECTOS Y ESTUDIOS</b>														
3	UC	05	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE MORELOS. (CONAGUA)	MOROLEÓN	IMPULSO	PROYECTO		PERSONAS		\$ 400,000.00			\$ 400,000.00	
<b>URBANIZACIÓN</b>														
4	SE	01	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GERANIO.	MOROLEÓN	SIN PROGRAMA FIJO	ML		PERSONAS		\$ 1,850,000.00				
5	SE	01	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO AL CECYTE.	MOROLEÓN	SIN PROGRAMA FIJO	ML		PERSONAS	5,000	\$ 8,975,000.00				
6	SE	01	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PROLG. AQUILES SERDÁN A LIBRAMIENTO MOROLEÓN.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	5,000	\$ 11,181,206.61				



Hoja número 8, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

7	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLG. SALVADOR DÍAZ MIRÓN (TRAMO BLVD. JESÚS CERNA A BLVD. PONCIANO VEGA).	MOROLEÓN		ML	PERSONAS	\$ 6,679,418.98				
8	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLG. SAN MIGUEL DE ALLENDE.	MOROLEÓN		ML	PERSONAS					
9	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALFONSO ORTÍZ ORTÍZ (PRIMERA ETAPA).	MOROLEÓN	HABITAT		PERSONAS	\$ 1,085,163.05	\$ 542,581.52		\$ 542,581.53	
10	SE	O1	PAVIMENTACIÓN CALLE SANTO DOMINGO (TRAMO CALLE SANTA TERESA A BLVD. CIRCUITO MOROLEON).	MOROLEÓN		ML	PERSONAS					
11	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RAFAEL LAGUNAS (TRAMO TEPEYAC A CALLE MARÍA CALDERÓN).	MOROLEÓN		ML	PERSONAS					
12	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FELIPE ANGELES (TRAMO CALLE FRANCISCO VILLA A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE).	MOROLEÓN	SIN PROGRAMA FIJO	ML	PERSONAS	\$ 2,287,587.00				
13	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NARANJO.	MOROLEÓN		ML	PERSONAS					
14	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIMAVERA.	MOROLEÓN		ML	PERSONAS					
15	SE	O1	PAVIMENTACION DE LA CALLE REAL DE COLIMA.	MOROLEON	HABITAT	ML	PERSONAS	\$ 1,418,719.57	\$ 709,359.78		\$ 709,359.79	
16	SE	O1	PAVIMENTACION DE LA CALLE ALASKA.	MOROLEON	SIN PROGRAMA FIJO	ML	PERSONAS	\$ 957,699.42				
17	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ROBLE.	MOROLEÓN	FAIS	M2	PERSONAS	\$ 232,806.00			\$ 232,806.00	
18	SC	O3	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ROBLE.	MOROLEÓN	FAIS	ML	PERSONAS	\$ 438,820.00		\$ 219,410.00	\$ 219,410.00	
19	SD	O3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ROBLE.	MOROLEÓN	FAIS	ML	PERSONAS	\$ 606,212.00		\$ 303,106.00	\$ 303,106.00	



Hoja número 9, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

20	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEÓN	FAIS	M2		PERSONAS		\$ 1,184,702.00		\$ 592,351.00	\$ 592,351.00	
21	SC	O3	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS		\$ 223,224.00		\$ 111,612.00	\$ 111,612.00	
22	SD	O3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS		\$ 309,052.00		\$ 154,526.00	\$ 154,526.00	
<b>REHABILITACIÓN DE CALLES</b>														
23	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ELODIA LEDEZMA 2DA. ETAPA. (TRAMO CAD. 0+050.00 A 0+310.00)	MOROLEON		ML		PERSONAS		\$ 3,000,000.00				
24	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ESTADO DE MÉXICO (TRAMO BLVD. PONCIANO VEGA - JALISCO).	MOROLEÓN	DIPUTADO	ML	531.00	PERSONAS		\$ 5,069,857.50				
25	SE	O4	RESTAURACIÓN DE LA IMÁGEN URBANA DE LA CALLE GUERRERO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 4,200,000.00				
26	SE	O4	RESTAURACIÓN DE LA IMÁGEN URBANA DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO CALLE GUERRERO A CALLE GARIBAY).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 5,100,000.00				
27	SE	O4	RESTAURACIÓN DE LA IMÁGEN URBANA DE LA CALLE ALLENDE (TRAMO CALLE OCAMPO A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 4,200,000.00				
28	SE	O3	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS DE LAS CALLES CONCURRENTES AL CENTRO HISTÓRICO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 1,000,000.00				
29	SC	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE LA CALLE AQUILES SERDÁN (TRAMO CALLE 5 DE MAYO - CALLE JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ).	MOROLEON		ML	450.00	PERSONAS		\$ 1,057,758.32				





Hoja número 11, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

40			REHABILITACION DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEON										
41			REHABILITACION DE LA CALLE HUANIMARO TRAMO LAS MARGARITAS - SAN LUIS DE LA PAZ.	MOROLEÓN										
42	SE	O4	REHABILITACIÓN DE CALLE PRIV. 5 DE FEBRERO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
43	SE	O4	REHABILITACIÓN DE CALLE MATAMOROS EN SAN LUCAS.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
44	SE	O4	REHABILITACIÓN DE CALLE JESÚS CERNA JUÁREZ.	MORLEÓN		ML		PERSONAS						
45	SC	O3	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE LA CALLE BENITO JUÁREZ.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	\$ 1,438,432.13					
46	SD	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE BENITO JUÁREZ.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
47	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE MORELOS.	MOROLEÓN	IMPULSO	ML		PERSONAS	\$ 22,414,509.77		\$11,207,254.88	\$ 11,207,254.89		
48	SD	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE VIOLETA (TRAMO CALLE 2 DE ABRIL A CALLE SANTOS DEGOLLADO).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	\$ 354,382.51					
49	SD	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE 2 DE ABRIL.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
50	SE	O4	REHABILITACION DE LA CALLE JAIME NUNÓ.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
51	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PLAN SEXENAL.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						



Hoja número 12, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

52	SE	04	REHABILITACIÓN DE LA CALLE OBREROS LIBRES (TRAMO CHURUBUSCO - 12 DE OCTUBRE).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
53	SE	04	REHABILITACIÓN DE LA CALLE REFORMA (TRAMO CALLE PEDRO GUZMÁN A CALLE ANAHUAC).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
54	SE	04	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PEDRO GUZMÁN (TRAMO CALLE REFORMA A CALLE VIRREY ZUÑIGA).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
55	SE	04	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PEDRO GUZMÁN (TRAMO CALLE J. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ A CALLE VIRREY ZUÑIGA).	MOROLEON		ML		PERSONAS		\$ 2,995,604.04				
56	SE	04	REHABILITACIÓN CIRCUITO MOROLEÓN TRAMO PEDRO GUZMÁN - 15 DE SEP.	MOROLEON		ML		PERSONAS						
57	SE	01	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO EXPOSITOR TEXTIL	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
<b>EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA</b>														
58	SL	02	TROTAPISTA CON ISLAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA 3RA. ETAPA (BLVD. PONCIANO VEGA).	MOROLEÓN	CODE	ML	360.00	PERSONAS	5,000	\$ 1,600,000.00		\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	
59	SL	02	EMPASTADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVA.	MOROLEÓN		CANCHA	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 12,500,000.00				
60	SL	02	PISTA DE ATLETISMO EN LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVA.	MOROLEÓN		PISTA	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 4,500,000.00				
61	SL	02	EMPASTADO SINTÉTICO DEL INFIELD EN LA CANCHA DE BEISBOL MUNICIPAL.	MOROLEÓN	CODE	CANCHA	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 5,500,000.00		\$ 2,750,000.00	\$ 2,750,000.00	
62	SL	01	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA MOROLEÓN, DEL MUNICIPIO DE	MOROLEON	DESARROLLO REGIONAL	EDIFICIO	1.00	PERSONAS		\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00			



Hoja número 13, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

			MOROLEÓN, GUANAJUATO. (CECADE)											
63	CK	07	2a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 2,321,591.64				
64	CK	07	3a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 1,966,414.16				
65	CK	07	CONSTRUCCION DE LA 4a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MOROLEÓN	SEGURIDAD PUBLICA	EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 6,923,740.91		\$ 3,461,870.45	\$ 3,461,870.46	
66	CK	07	CONSTRUCCIÓN DE LA 5a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (BARDA PERIMETRAL).	MOROLEÓN	SEGURIDAD PUBLICA	EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 2,325,971.46		\$ 1,162,985.73	\$ 1,162,985.73	
67	SD	03	RED OCULTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO (PRIMERA ETAPA).	MOROLEÓN	GOBERNADOR	OBRA	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 11,000,000.00		\$11,000,000.00		
68	S5	07	ECOPARQUE ZOOLOGICO DE LA CIUDAD (ÁREAS VERDES).	MOROLEÓN		PARQUE	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 6,000,000.00				
69	SL	03	TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MOROLEÓN		CANCHA	1.00	PERSONAS	500	\$ 1,550,603.48				
70	MF	01	PARQUE FUERZA AÉREA (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	2,458	\$ 2,783,497.74				
71	EG	03	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO FUERZA AÉREA MEXICANA.	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	2,458	\$ 4,169,590.15				
72	EG	01	MEJORAMIENTO DE IMÁGEN DEL MERCADO HIDALGO (2a. ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364					
73	EG	03	CONSTRUCCIÓN DE SEMEFO (EN DONDE SE INICIO CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO.	MOROLEON		EDIFICIO	1.00	PERSONAS						
74	SL	02	CAMPO DE BEISBOL INFANTIL EL RANCHITO (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		CANCHA	1.00	PERSONAS	548	\$ 2,850,000.00		\$ 1,425,000.00	\$ 1,425,000.00	



Hoja número 14, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

75	SL	O2	PARQUE DEPORTIVO GIRASOLES (TERCERA ETAPA).	MOROLEÓN		PARQUE	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 6,285,783.15				
76	S5	O7	COMPLEJO ECOTURISTICO EN AMOLES.	MOROLEÓN	GOBERNADOR	OBRA	1.00	PERSONAS	49,364					
77	EG	O1	REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO ORTÍZ MENA (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS		\$ 4,500,000.00				
78	EG	O1	BIBLIOTECA GRAL. TOMÁS MORENO (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS		\$ 9,000,000.00				
79	SD	O3	ACTUALIZACIÓN DEL COLECTOR ARROYO AMOLES (TRAMO EL JINETE A LA CALLE 12 DE OCTUBRE).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 101,059,940.99				
80	SL	O2	PARQUE LINEAL CIRCUITO MOROLEÓN (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		PARQUE	1.00	PERSONAS	595	\$ 8,499,790.98				
81	SD	O3	MEJORAMIENTO CANAL SOBRE EL RIO LOS AMOLES (2da. ETAPA).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364					
82	5D	O1	SEÑALÉTICA URBANA.	MOROLEÓN		SEÑALAMIENTOS	56.00	PERSONAS	49,364	\$ 106,000.00				
83	SO	O3	DISPENSARIO MÉDICO.	MOROLEÓN		OBRA	1.00	PERSONAS	800	\$ 2,188,340.52				
84	SE	O2	ALUMBRADO EN BOULEVARD CIRCUITO MOROLEÓN (TRAMO CALLE PIPILA A CALLE 15 DE SEPTIEMBRE).	MOROLEÓN	IMPULSO	ML		PERSONAS		\$ 2,509,010.56	\$ 1,254,505.28	\$ 1,254,505.28		
85	SE	O2	ALUMBRADO CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	MOROLEÓN		EDIFICIO		PERSONAS						
86	SE	O2	ALUMBRADO CALLE ESCUADRÓN 201	MOROLEON	IMPULSO	ML		PERSONAS		\$ 462,467.84	\$ 231,233.92	\$ 231,233.92		
87	SE	O2	ALUMBRADO CALLE NARCISO MENDOZA.	MOROLEON		ML		PERSONAS						
88	SE	O2	ALUMBRADO CALLE EMILIO CARRANZA.	MOROLEON		ML		PERSONAS						



Hoja número 15, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

89	SE	O2	ALUMBRADO CALLE FRANCISCO SARABIA (TRAMO CALLE HERIBERTO JARA A CALLE VIOLETA).	MOROLEON	IMPULSO	ML		PERSONAS		\$ 550,000.00		\$ 275,000.00	\$ 275,000.00	
90	SE	O2	ALUMBRADO CALLE 5 DE FEBRERO.	MOROLEON		ML		PERSONAS						
91	SE	O2	ALUMBRADO CALLE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.	MOROLEON		ML		PERSONAS						
92	SE	O2	ALUMBRADO CALLE IRAPUATO.	MOROLEON		ML		PERSONAS						
93	SE	O2	ALUMBRADO CALLE AQUILES SERDÁN.	MOROLEON	SERVICIOS PUBLICOS	ML		PERSONAS						
94	SE	O2	ALUMBRADO CALLE SALAMANCA (TRAMO CALLE CHAMIZAL A CALLE SALVATIERRA).	MOROLEÓN	IMPULSO	ML		PERSONAS		\$ 650,000.00		\$ 325,000.00	\$ 325,000.00	
95	UM	O3	AMPLIACIÓN DEL COMEDOR EN CENTRO GERONTOLOGICO.	DIF-MOROLEON		M2		PERSONAS		\$ 360,000.00				
96			COMEDORES ESCOLARES.	VARIAS COMUNIDADES										
97			COMEDORES ESCOLARES.	MOROLEON										
98	MF	O1	PLAZA RINCONADAS DEL BOSQUE.	MOROLEÓN	ESPACIOS PUBLICOS	PLAZA		PERSONAS						
99	SE	O2	REMODELACIÓN DE LA ESCALINATA DEL TEPEYAC.	MOROLEÓN	ESPACIOS PUBLICOS	OBRA	1.00	PERSONAS						
100	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN EL JARDIN DE NIÑOS DE SAN LUCAS.	MOROLEÓN	FAIS	OBRA	1.00	PERSONAS						
<b>ZONA RURAL</b>														
101	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO A CEPIO.	CEPIO	GOBERNADOR	ML		PERSONAS	122	\$ 8,400,000.00		\$ 5,040,000.00	\$ 3,360,000.00	



Hoja número 16, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

102	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ EN CEPIO.	CEPIO	MIGRANTE 3X1	ML		PERSONAS		\$ 1,458,535.84	\$ 364,633.96	\$ 364,633.96	\$ 364,633.96	\$ 364,633.96
103	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS.	CEPIO	FAIS	MODULO	1.00	PERSONAS						
104	SJ	O2	REHABILITACIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS.	CEPIO	FAIS	AULA	1.00	PERSONAS						
105	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AGUSTÍN MELGAR.	EL SALTO		ML		PERSONAS						
106	5D	O3	CONSTRUCCION DE PLAZA PRINCIPAL.	EL SALTO	ESPACIOS PUBLICOS	PLAZA	1.00	PERSONAS	631	\$ 1,337,836.81	\$ 668,918.40		\$ 668,918.41	
107	S5	O7	CONSTRUCCIÓN DE ECOPARQUE.	QUIAHUYO		PARQUE	1.00	PERSONAS	176	\$ 5,298,950.12				
108	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA REFORMA.	QUIAHUYO		ML		PERSONAS						
109	5D	O3	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PRINCIPAL.	LA ORDEÑA	ESPACIOS PUBLICOS	PLAZA	1.00	PERSONAS	554	\$ 1,934,185.27	\$ 967,092.63		\$ 967,092.64	
110	SL	O2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL.	LA ORDEÑA	ESPACIOS PUBLICOS									
111	SD	O3	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO.	LA ORDEÑA	FAIS	PLANTA	1.00	PERSONAS		\$ 2,500,000.00		\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	
112	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO A LA ESCUELA PRIMARIA.	LA ORDEÑA										
113	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE MAYO.	CUANAMUCO	MIGRANTE 3X1	ML		PERSONAS		\$ 1,680,565.47	\$ 420,141.36	\$ 420,141.37	\$ 420,141.37	\$ 420,141.37
114	SL	O2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES.	CUANAMUCO		CANCHA	1.00	PERSONAS						
115	UB	O1	REHABILITACIÓN DEL CAMINO CUANAMUCO - RANCHO NUEVO MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.	CUANAMUCO -RANCHO NUEVO	RURAL	ML		PERSONAS		\$ 3,482,147.16		\$ 1,741,073.58	\$ 1,741,073.58	
116	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VICENTE GUERRERO.	OJO DE AGUA DE ENMEDIO		ML		PERSONAS						







Hoja número 19, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

145	TM		FERTILIZANTE.		RURAL			PERSONAS		\$ 405,000.00		\$ 271,350.00	\$ 133,650.00	
146	TN		PROGRAMA ACUICOLA.	VARIAS COMUNIDADES	RURAL			PERSONAS		\$ 154,750.00		\$ 77,375.00	\$ 77,375.00	
147	DIM	04	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.	PRODIM		EQUIPO		PERSONAS		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00			
148	DIM	04	ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	PRODIM		TOLDO		PERSONAS		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00			
149	DIM	04	ADQUISICIÓN DE TABLONES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	PRODIM		TABLÓN		PERSONAS		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00			
150	DIM	04	ADQUISICIÓN DE 3 COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	PRODIM		COMPUTADORA		PERSONAS		\$ 45,000.00	\$ 45,000.00			
151	DIM	04	AQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	PRODIM		MULTIFUNCIONAL		PERSONAS		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00			
152	DIM	04	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.	PRODIM		MULTIFUNCIONAL		PERSONAS		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00			
153	DIM	04	ADQUISICIÓN DE 3 COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.	PRODIM		COMPUTADORA		PERSONAS		\$ 45,000.00	\$ 45,000.00			
154	DIM	04	ADQUISICIÓN DE 2 COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.	PRODIM		COMPUTADORA		PERSONAS		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00			
155	DIM	05	CONSTRUCCIÓN DE 1 TAPANCO PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.	PRODIM		TAPANCO		PERSONAS						
									TOTALES	\$603,422,351.24	\$6,657,799.36	\$45,811,098.50	\$37,619,731.68	\$896,272.26



## 7.2. Programa FORTALECE y PDR.

El Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, Director de Obras Públicas Municipales, solicita la autorización para participar en los siguientes programas:

OBRA	MONTO	PROGRAMA	RECURSO
REHABILITACIÓN DE LA CALLE ELODIA LEDEZMA 2ª. ETAPA (CAD. 0+050.00 A 0+310.00)	\$ 2,967,000.00	FORTALECE	Federal
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA MOROLEÓN	\$ 1,483,500.00	PDR	Federal

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, solicita se informe hasta dónde se rehabilitaría la calle Elodia Ledezma, el Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, comenta que faltaría un tramo, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, encomienda al Director de Obras Públicas revise si se puede mezclar la obra con recurso Municipal para terminarla por completo.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza para participar en los siguientes programas:

OBRA	MONTO	PROGRAMA	RECURSO
REHABILITACIÓN DE LA CALLE ELODIA LEDEZMA 2ª. ETAPA (CAD. 0+050.00 A 0+310.00)	\$ 2,967,000.00	FORTALECE	Federal
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA MOROLEÓN	\$ 1,483,500.00	PDR	Federal

Así mismo se autoriza a la Tesorería realizar los movimientos correspondientes para recibir el recurso.

## 8. Asunto de Departamento Jurídico: Liquidaciones.

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, solicita sean autorizadas las siguientes de liquidaciones, de acuerdo con los cálculos correspondientes:



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

1.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de **ANA AGUILAR OJEDA**, quien se encontraba adscrito a la Dirección del Medio Ambiente desempeñándose en el puesto de Administrativo Nivel 20, con una antigüedad de 14 años, percibiendo como último salario diario la cantidad de \$211.60, por lo tanto un salario quincenal de \$3,174.00 (tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$35,972.00 (treinta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$105.80 (ciento cinco pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c) Por concepto de un periodo vacacional no disfrutado la cantidad de **\$2116.00 (dos mil ciento dieciséis pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Lo que arroja un gran total de **\$38,193.80 (treinta y ocho mil ciento noventa y tres pesos 80/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidada de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden.

2.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de **C. ELIZABETH CARMONA JUÁREZ**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de septiembre de 2012 hasta el día 07 de marzo de 2017, teniendo como último puesto el de POLICIA, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$371.13 (trescientos setenta y un pesos 13/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$5,567.00 (cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)**.



*Hoja número 22, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

a) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$2,885.52 (dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 52/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Por concepto de parte proporcional prima vacacional la cantidad de **\$742.24 (setecientos cuarenta y dos pesos 24/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,711.30 (tres mil setecientos once pesos 30/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Lo que arroja un total de **\$7,339.06 (siete mil trescientos treinta y nueve pesos 06/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de **“EL EMPLEADO”**.

**3.- Liquidación por CESE EN EL SERVICIO de C. EDUARDO ROBLES GARCIA,** comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de agosto de 2015 hasta el día 08 de diciembre de 2016, teniendo como último puesto el de POLICIA, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$343.53 (trescientos cuarenta y tres pesos 53/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$5,153.00 (cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.)**.

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$5,496.48 (cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos 48/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo



*Hoja número 23, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$13,840.74 (trece mil ochocientos cuarenta pesos 74/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

c) Por concepto de parte proporcional prima vacacional la cantidad de **\$171.76 (ciento setenta y un pesos 76/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

d) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,435.30 (tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 30/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

e) Por concepto de Indemnización la cantidad de **\$15,458.85 (quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 85/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Lo que arroja un total de **\$38,403.13 (treinta y ocho mil cuatrocientos tres pesos 13/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de “**EL EMPLEADO**”.

**Es necesario manifestar que se llegó al presente acuerdo de voluntades, para dar por terminado el Proceso Administrativo número 111/3ª Sala/2017 ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo iniciado por “EL EMPLEADO”.**



*Hoja número 24, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

4.- Liquidación por CESE EN EL SERVICIO de **C. PEDRO RAMÍREZ SALGADO**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 25 de noviembre de 1997 hasta el día 14 de marzo de 2017, teniendo como último puesto el de PATRULLERO DE VIALIDAD, adscrito a la Jefatura de Tránsito y Vialidad Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$320.73 (trescientos veinte pesos 73/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$4,811.00 (cuatro mil ochocientos once pesos 00/100 m.n.)**.

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$74,088.63 (setenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 63/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$2,757.94 (dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 94/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

c) Por concepto de parte proporcional prima vacacional la cantidad de **\$561.27 (quinientos sesenta y un pesos 27/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

d) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,870.92 (mil ochocientos setenta pesos 92/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que arroja un total de **\$79,278.76 (setenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 76/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de **“EL EMPLEADO”**.



*Hoja número 25, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

5.- Liquidación por JUBILACION de **C. JUAN JUÁREZ MORENO**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de enero de 2002 hasta el día 21 de abril de 2017, teniendo como último puesto el de AGENTE DE TRANSITO, adscrito a la Jefatura de Tránsito y Vialidad Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$300.00 (trescientos pesos 73/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$4,500.00 (cuatro mil ochocientos once pesos 00/100 m.n.)**.

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$54,900.00 (cincuenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,887.40 (tres mil ochocientos ochenta y siete pesos 40/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Lo que arroja un total de **\$61,787.40 (sesenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 40/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de **“EL EMPLEADO”**.

6.- Liquidación por RESCISION LABORAL de **C. MARITZA CISNEROS LÓPEZ**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 10 de octubre de 2015 hasta el día 31 de marzo de 2017, teniendo como último puesto el de JEFE DE AREA DE INSTITUTO DE LA MUJER, adscrito a la Dirección de Desarrollo Social, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$337.20 (trescientos treinta y siete pesos 20/100**



*Hoja número 26, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

**M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$5,058.00 (cinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)**.

a).- Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$9,578.58 (nueve mil quinientos setenta y ocho pesos 58/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b).- Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,574.80 (tres mil quinientos setenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c).- Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,686.00 (mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio

d).- Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$843.00 (ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

e).- Por concepto del pago de indemnización la cantidad **de \$30,348.00 (treinta mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** según consta en las Disposiciones

Administrativas para otorgar la prestación a favor de los trabajadores de confianza al término de la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$46,030.38 (cuarenta y seis mil treinta pesos 38/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de **“EL EMPLEADO”**.



*Hoja número 27, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

La Síndico Municipal, Lic. Azucena Tinoco Pérez, comenta que revisó el fundamento de las liquidaciones, tal es el caso de la número 4, recomienda al Departamento Jurídico revise el fundamento utilizado en las mismas, que sea el aplicable, lo anterior para evitar observaciones por parte de la ASEG, además menciona que en el número 5 no coincide la cantidad en número y letra.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autorizan con las correcciones correspondientes, quedando como se describen a continuación:

1.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de **ANA AGUILAR OJEDA**, quien se encontraba adscrito a la Dirección del Medio Ambiente desempeñándose en el puesto de Administrativo Nivel 20, con una antigüedad de 14 años, percibiendo como último salario diario la cantidad de \$211.60, por lo tanto un salario quincenal de \$3,174.00 (tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$35,972.00 (treinta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$105.80 (ciento cinco pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c) Por concepto de un periodo vacacional no disfrutado la cantidad de **\$2116.00 (dos mil ciento dieciséis pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



*Hoja número 28, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

Lo que arroja un gran total de **\$38,193.80 (treinta y ocho mil ciento noventa y tres pesos 80/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidada de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden.

2.- Liquidación por RENUNCIA VOLUNTARIA de **C. ELIZABETH CARMONA JUÁREZ**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de septiembre de 2012 hasta el día 07 de marzo de 2017, teniendo como último puesto el de POLICIA, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$371.13 (trescientos setenta y un pesos 13/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$5,567.00 (cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)**.

a) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$2,885.52 (dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 52/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Por concepto de parte proporcional prima vacacional la cantidad de **\$742.24 (setecientos cuarenta y dos pesos 24/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,711.30 (tres mil setecientos once pesos 30/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Lo que arroja un total de **\$7,339.06 (siete mil trescientos treinta y nueve pesos 06/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.



*Hoja número 29, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de “**EL EMPLEADO**”.

**3.- Liquidación por CESE EN EL SERVICIO de C. EDUARDO ROBLES GARCIA,** comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de agosto de 2015 hasta el día 08 de diciembre de 2016, teniendo como último puesto el de POLICIA, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$343.53 (trescientos cuarenta y tres pesos 53/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$5,153.00 (cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.).**

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$5,496.48 (cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos 48/100 m.n.);** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$13,840.74 (trece mil ochocientos cuarenta pesos 74/100 m.n.);** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

c) Por concepto de parte proporcional prima vacacional la cantidad de **\$171.76 (ciento setenta y un pesos 76/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

d) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,435.30 (tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 30/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

e) Por concepto de Indemnización la cantidad de **\$15,458.85 (quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 85/100 m.n.)** con fundamento en el



*Hoja número 30, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Lo que arroja un total de **\$38,403.13 (treinta y ocho mil cuatrocientos tres pesos 13/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de **“EL EMPLEADO”**.

**Es necesario manifestar que se llegó al presente acuerdo de voluntades, para dar por terminado el Proceso Administrativo número 111/3ª Sala/2017 ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo iniciado por “EL EMPLEADO”.**

4.- Liquidación por CESE EN EL SERVICIO de **C. PEDRO RAMÍREZ SALGADO**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 25 de noviembre de 1997 hasta el día 14 de marzo de 2017, teniendo como último puesto el de PATRULLERO DE VIALIDAD, adscrito a la Jefatura de Tránsito y Vialidad Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$320.73 (trescientos veinte pesos 73/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$4,811.00 (cuatro mil ochocientos once pesos 00/100 m.n.)**.

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$74,088.63 (setenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 63/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$2,757.94 (dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 94/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



*Hoja número 31, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

c) Por concepto de parte proporcional prima vacacional la cantidad de **\$561.27 (quinientos sesenta y un pesos 27/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

d) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,870.92 (mil ochocientos setenta pesos 92/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que arroja un total de **\$79,278.76 (setenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 76/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de **“EL EMPLEADO”**.

**5.- Liquidación por JUBILACION de C. JUAN JUÁREZ MORENO**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de enero de 2002 hasta el día 21 de abril de 2017, teniendo como último puesto el de AGENTE DE TRANSITO, adscrito a la Jefatura de Tránsito y Vialidad Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**.

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$54,900.00 (cincuenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,887.40 (tres mil ochocientos ochenta y siete pesos 40/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



*Hoja número 32, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Lo que arroja un total de **\$61,787.40 (sesenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 40/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de “**EL EMPLEADO**”.

**6.-** Liquidación por RESCISION LABORAL de **C. MARITZA CISNEROS LÓPEZ**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 10 de octubre de 2015 hasta el día 31 de marzo de 2017, teniendo como último puesto el de JEFE DE AREA DE INSTITUTO DE LA MUJER, adscrito a la Dirección de Desarrollo Social, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$337.20 (trescientos treinta y siete pesos 20/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$5,058.00 (cinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.)**.

a).- Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$9,578.58 (nueve mil quinientos setenta y ocho pesos 58/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

b).- Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,574.80 (tres mil quinientos setenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

c).- Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,686.00 (mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)** con



*Hoja número 33, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio

d).- Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$843.00 (ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

e).- Por concepto del pago de indemnización la cantidad **de \$30,348.00 (treinta mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** según consta en las Disposiciones

Administrativas para otorgar la prestación a favor de los trabajadores de confianza al término de la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$46,030.38 (cuarenta y seis mil treinta pesos 38/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

Monto por el cual se da por liquidado de manera total de las prestaciones laborales que le corresponden, ya que no existen prestaciones laborales que reclamar por parte de **“EL EMPLEADO”**.

## **9. Asuntos del SMDIF:**

### **9.1. Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del ejercicio fiscal 2017.**

La Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Directora del SMDIF Moroleón solicita la 1ra. Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia, en donde se realizará la modificación para integrar el remanente del ejercicio 2016 y el incremento de las aportaciones estatales por parte de SMDIF.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania



*Hoja número 34, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la primera modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, misma que se describe en el **ANEXO 1**.

### **9.2. Programa “Mi Hogar con Valores”, ejercicio 2017.**

La Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Directora del SMDIF Moroleón solicita se autorice la participación en el programa “HOGAR CON VALORES” del ejercicio 2017, haciendo del conocimiento que la aportación que corresponde al municipio será subsanada por DIF Municipal, por la cantidad de \$153,289.95 ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autorice la participación en el programa “HOGAR CON VALORES” del ejercicio 2017, haciendo del conocimiento que la aportación que corresponde al municipio será subsanada por DIF Municipal, por la cantidad de \$153,289.95 ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.

### **10. Asunto de Casa de la Cultura: Aumento de la transferencia para participaciones y aportaciones.**

La Mtra. Ana Luisa Martínez Ortega, Directora de Casa de la Cultura Moroleón, solicita se aumente por \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos) las transferencias para las participaciones y aportaciones del mes de Abril de Casa de la Cultura. Explica que es necesario crecer en cuanto el desarrollo de la tecnología, al tiempo que informa que en Casa de la Cultura se gasta mucho recurso en el pago de la



*Hoja número 35, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

energía eléctrica por lo que se revisó la posibilidad de instalar paneles solares para el ahorro del recurso.

También realiza la invitación a todos a los eventos próximos a realizarse.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza que se aumente por \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos) las transferencias para las participaciones y aportaciones del mes de Abril de Casa de la Cultura. Lo anterior con la finalidad de apoyar para la instalación de paneles solares que servirán para ahorrar recurso en cuanto al pago de energía eléctrica.

#### **11. Asuntos del Mercado: Minuta número 9.**

El C. Armando Rodríguez Arizaga, Administrador del Mercado Hidalgo, perteneciente a la dirección de Servicios Públicos Municipales, en cuanto a los asuntos relacionados con el mercado Hidalgo del municipio, solicita la aprobación de la minuta de trabajo numero 09 nueve celebrada el día 21 de Marzo del 2017.

El Lic. Jaime Núñez Paniagua, Regidor, señala que el caso que nos ocupa en la presente minuta, es un problema entre particulares, por lo que lo único que nos toca resolver como Municipio, primero es mantener el orden y segundo darle el derecho a quien la autoridad correspondiente defina.

La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidora, pregunta si el Municipio puede señalar quien es el propietario del local, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, comenta que en este caso ya hay demandas por lo que se debe resolver vía judicial, el Lic. Jaime Núñez Paniagua, Regidor, agrega que el Municipio tiene su registro pero en vista de los traspasos de derechos realizados entre particulares, además de las demandas existentes, corresponde a la autoridad judicial resolver.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania



*Hoja número 36, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad la minuta de trabajo numero 09 nueve celebrada el día 21 de Marzo del 2017, misma que se describe a continuación:

#### **MINUTA DE TRABAJO DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

##### **NUMERO 09**

Siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones de la oficina de regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria verbal de manera URGENTE del día 20 veinte de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, se reúnen en estos momentos los integrantes del Comité de Obras y servicios Municipales del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: **CC. Regidores Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Lic. Jaime Núñez Paniagua, e Ing. Arturo Guzmán Pérez, Presidente, Secretario y vocal respectivamente de este Comité; así como los CC. Lic. José Jesús García Rodríguez, C. Armando Rodríguez Arizaga; Jurídico, Administrador del Mercado;** mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

##### **ORDEN DEL DIA**

1. **Lista de asistencia y declaración del Quórum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Seguimiento a la solicitud V de la (minuta de trabajo de la reunión de la comisión de obra y servicios públicos municipales numero 08)**
- 5.- **Clausura de la reunión**

##### **DESARROLLO DE LA REUNION**

###### **1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, secretario de esta comisión procede a realizar el pase de lista correspondiente, contando con la asistencia del suscrito secretario y los integrantes de dicha comisión, declarándose que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

###### **2.- Lectura y aprobación del día.**

**EL LIC. JAIME NUÑEZ PANIAGUA**, dio lectura al orden día, mismo que se encuentra inserto en el inicio de esta minuta de trabajo.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día aprobado por los miembros de la comisión.

###### **3.- Seguimiento a la solicitud V de la (minuta de trabajo de la reunión de la comisión de obra y servicios públicos municipales numero 08)**

Se presenta el siguiente reporte ante los regidores presentes mismo que aparecen en la lista de esta minuta de trabajo, por parte del administrador del Mercado C. ARMANDO RODRIGUEZ ARIZAGA, hechos que se presentaron en el área de la explanada del mercado Hidalgo Municipal

El 20 veinte de marzo del 2017 dos mil diecisiete en punto de las 12:05 pm doce horas y cinco minutos del medio día, se suscitaron los siguientes hechos en el área;



*Hoja número 37, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

1. Los **CC. ROBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ** y su esposa **JOSEFINA FRANCO RUIZ** (ambos locatarios del mercado hidalgo municipal). Ejecutan el desalojo por cuenta propia de las **C.C. ESPERANZA Y ALEJANDRA PITO HERNÁNDEZ** y que están ocupando el espacio comercial de la **BANQUETA 16** del área de la explanada y registrado a nombre de **JOSEFINA FRANCO RUIZ**.
2. Minutos después las **C.C. ESPERANZA Y ALEJANDRA PITO HERNÁNDEZ**, hacen posesión nuevamente, abriendo las cortinas y retirando mercancía textil e introduciendo mercancía textil al interior del espacio ya mencionado.

**ACUERDO;** Por unanimidad se determina;

1. Se proceda a la **CLAUSURA** por parte de la administración del Mercado y suspensión del cobro mensual del espacio comercial de la **BANQUETA 16** del área de la explanada y registrado a nombre de **JOSEFINA FRANCO RUIZ**
2. Ambas partes deberán resolver su situación ante la autoridad judicial
3. La parte beneficiaria deberá presentar la resolución ejecutoria del juez, ante la administración del mercado para que dé continuidad al trámite administrativo.

No habiendo otro asunto que tratar por el momento y toda vez que se otorgaron los temas, se dio por terminada la reunión de la Comisión De Regidores para Obra y Servicios Públicos Municipales, Siendo las 14:00 hrs, del 13 de Marzo del 2017 firmando los que ellos intervinieron.

## **12.Asunto de Desarrollo Rural: Convocatoria de Proyecto Productivo Apícola.**

El Ing. Nicolás Ramírez Ceja, Jefe de Desarrollo Rural, da a conocer y solicita la aprobación de la convocatoria del Proyecto Productivo Apícola para las comunidades rurales y cabecera municipal de Moroleón. Al mismo tiempo comenta que los programas de SAGARPA y SDAYR casi se encuentran cerrados, sin embargo, se tuvo la posibilidad de poner en marcha este proyecto, que será dirigido a personas que no cuentan con un predio a su nombre, (lo cual es requisito para acceder a los programas antes descritos), solamente se requiere los permisos correspondientes, así como una capacitación, misma que ya fue gestionada y conseguida a un precio relativamente bajo, único costo que cubriría el interesado ya que todo lo demás es subsidiado. Manifiesta que el principal objetivo es generar empleos, además que beneficiará a la flora Municipal, entre otras.

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, pregunta cuando empezaría el Proyecto, el Ing. Nicolás Ramírez Ceja, Jefe de Desarrollo Rural, manifiesta que en cuanto se apruebe se puede poner en marcha.



*Hoja número 38, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad aprueba la participación en el Proyecto Productivo Apícola para las comunidades rurales y cabecera municipal de Moroleón, así como la convocatoria que se describe a continuación:

**La Administración Municipal 2015-2018 a través de la Jefatura de Desarrollo Rural y en coordinación con el IECA plantel Moroleón, con el objeto fomentar e impulsar la apicultura, el autoempleo y generar unidades de producción en el Municipio.**

#### I N V I T A

A los habitantes de las comunidades rurales y cabecera municipal a formar parte del proyecto productivo que tiene como principal objetivo impulsar a la creación de nuevas unidades de producción apícolas que además de fomentar el empleo, apoyan a los ecosistemas a través de la polinización de la flora silvestre permitiendo el alojamiento de las plagas benéficas que de manera natural mitigan los efectos del pulgón amarillo, que ha venido afectando a los productores de sorgo.

El proyecto productivo consta de las siguientes: **Etapas del proyecto**

- **Capacitación.** Esta se llevara a cabo en las instalaciones del IECA plantel Moroleón con una duración de 40 hrs. Los días martes y jueves en un horario de 8:00 a 12:00 hrs. Proporcionándoles a los beneficiarios el transporte y traslados al apiario donde se llevaran a cabo las practicas.
- **Acreditación.** Los beneficiarios que concluyan de manera satisfactoria el curso recibirán su constancia que los acredita para poder incorporarse como productores de miel.
- **Alta en el PNG.** Una vez concluido las etapas anteriores, los beneficiarios seleccionarán y gestionarán los permisos correspondientes, para poder establecer sus apiarios, tramitando su Patente Ganadera y UPP, lo que los incorporará en el Padrón Nacional Ganadero.
- **Clausura.** Al término y acreditación del curso y concluyendo los trámites que los acredite como productores de miel, recibirán por parte del Municipio una Colmena como pie de cría, con una abeja reina de registro, además del equipo de protección necesario y herramientas básicas para iniciar la producción de miel.

#### A P O R T A C I O N E S

Para el desarrollo del proyecto productivo se contempla la concurrencia de recursos de la siguiente manera.



Hoja número 39, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

Conceptos	Aportación Municipal	Aportación beneficiarios
Costo del curso (\$675.00)	-----	100%
Colmena, cajón, herramientas básicas y equipo de protección.	100%	-----

### ANEXOS

- El cupo es limitado (20 personas máximo, 10 mínimo).
- El costo del curso está calculado al cupo máximo de beneficiarios, lo que podrá ser mayor dependiendo del número de solicitantes.
- De tener un excedente de solicitudes el acceso al programa se definirá por entrevista y se considerará para su aceptación el grado de marginación, el interés mostrado, y quienes tengan como objetivo emprender una unidad de producción. Además de que se contemplara la apertura de otro programa una vez concluido el presente proyecto, el cual estará sujeto a presupuesto.
- La oportunidad de acceder al programa será igual para hombres y mujeres.

El registro de solicitudes se llevará a cabo en las oficinas de Desarrollo Rural y será a partir de la publicación de la presente.

### 13. Asuntos de Desarrollo Urbano:

#### 13.1. Entrega de Escritura de Donación de vialidades del Fraccionamiento Rincón de las Américas.

El **C. Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez**, Director de Desarrollo Urbano, hace entrega física del Primer testimonio de la Escritura Pública número 11,502 que contiene la Escritura Pública de Donación respecto de las áreas de vialidades del Fraccionamiento “Rincón de las Américas”.

E. C.P. Omar Ortega Zavala, Jefe de Patrimonio, recibe la escritura para su resguardo.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

#### 13.2. Permiso de venta de lotes que integran el Fraccionamiento Rincón de las Américas.



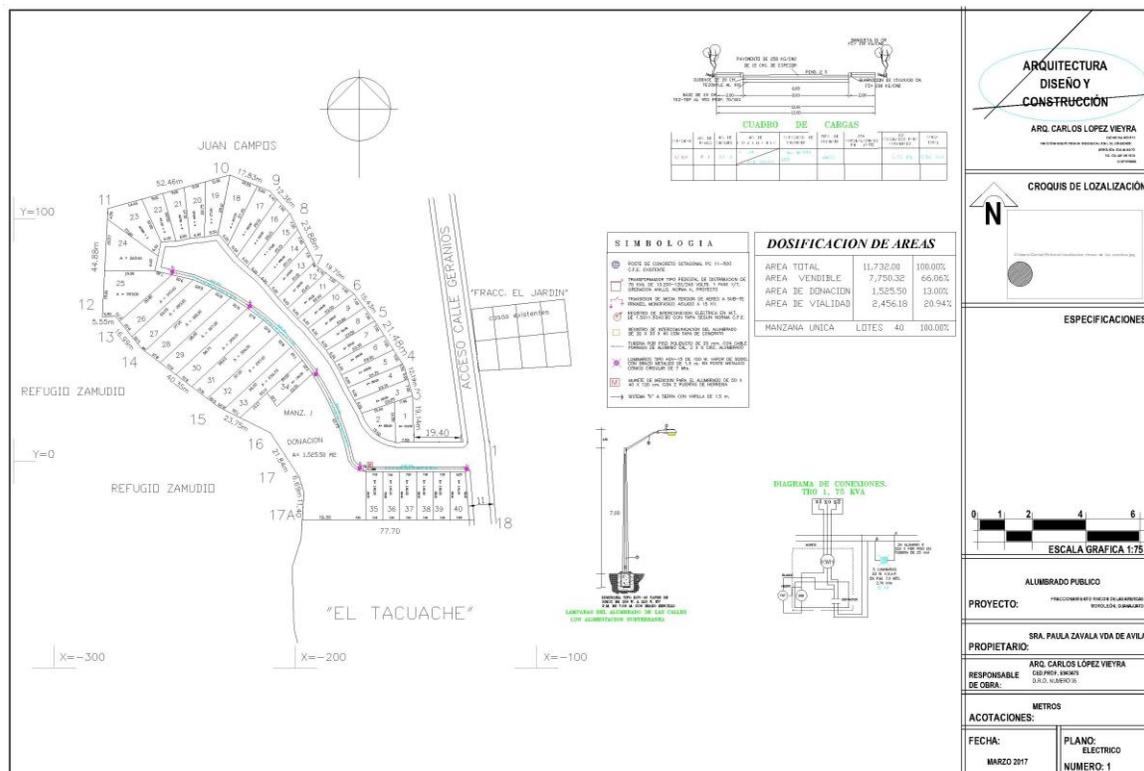
Hoja número 40, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

El C. Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez, Director de Desarrollo Urbano, con fundamento en el artículo 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez cumplidos con los requisitos exigidos por la ley de la materia, solicita:

- **PERMISO DE VENTA** de los lotes que integran el “**Fraccionamiento denominado Rincón de las Américas**”, cabe hacer mención que la Escritura del Equipamiento Urbano (Área de Donación) a favor del Municipio ya ha sido previamente entregada.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza el **PERMISO DE VENTA** de los lotes que integran el “**Fraccionamiento denominado Rincón de las Américas**”, de acuerdo al siguiente plano:





Hoja número 41, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

#### 14. Asunto de Tesorería: cambios de partida.

La C.P. María Baylón Orozco, Jefa de Presupuesto, ofrece una disculpa a nombre del Tesorero Municipal, C.P. José Eutimio Díaz Cerna, ya que tuvo salida; para desahogo del presente punto, solicita se autoricen los cambios de partidas, solicitados por los diferentes departamentos. Explica que los \$164,000.00 Ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N. del concepto programa de organización agrícola, es para la adquisición de un tractor, en cuanto a los \$56,000.00 cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N., del Programa PIESS es la aportación de los beneficiarios.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autorizan los siguientes cambios de partida:

UNIDAD RESPONSABLE DE DONDE SALDRA EL RECURSO	TRASPASAR DE LA PARTIDA	PROGRAMA	F.F.	CANTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	A LA PARTIDA	PROGRAMA	NOTAS
ampliación liquida			1600417	364,419.20	ingresos		k0064 programa de mecanización agrícola	
ampliación liquida			1500617	200,000.00	ingresos		k0050 programa de transversalidad	*dds-0254/2017
ampliación liquida			1100217	53,555.37	ingresos		k0051 programa piess	det 04/17/074
ampliación liquida			1600417	364,419.20	31111-c025 desarrollo rural	5611 maquinaria y equipo agropecuario	k0064	
ampliación liquida			1500617	57,000.00	31111-c021	3821 gastos de orden social	k0050 programa de transversalidad	*dds-0254/2017
ampliación liquida			1500617	20,000.00	31111-c021	3821 gastos de orden social	k0050 programa de transversalidad	*dds-0254/2017
ampliación liquida			1500617	37,000.00	31111-c021	3341 servicios de capacitación	k0050 programa de transversalidad	*dds-0254/2017



Hoja número 42, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

ampliación liquida			1500617	72,000.00	31111-c021	3821 gastos de orden social	k0050 programa de transversalidad	*dds-0254/2017
ampliación liquida			1500617	1,000.00	31111-c021	2111 materiales y útiles de oficina	k0050 programa de transversalidad	*dds-0254/2017
ampliación liquida			1500617	10,000.00	31111-c021	5151 computadoras y equipo periférico	k0050 programa de transversalidad	*dds-0254/2017
ampliación liquida			1500617	2,000.00	31111-c021	3721 pasajes terrestres	k0050 programa de transversalidad	*dds-0254/2017
ampliación liquida			1500617	1,000.00	31111-c021	3612 impresión y elaboración de publicaciones	k0050 programa de transversalidad	*dds-0254/2017
ampliación liquida			1100217	53,555.37	31111-c150 desarrollo económico	8531 otros convenios	k0051	det 04/17/074
31111-c060	8531 otros convenios	e0600	2510116	129,554.60	31111-c060	6311 estudios e investigaciones	e0600	solicitud de la responsable de ramo 33
31111-c020 desarrollo social	4421 becas	p0205	1500516	16,530.00	31111-c020	5511 equi de defensa y seguridad	p0205	*dds/024/2017
31111-c020 desarrollo social	4421 becas	p0205	1500516	5,568.00	31111-c020	2461 material eléctrico	p0205	*dds/024/2017
31111-c020 desarrollo social	4421 becas	p0205	1500516	2,389.60	31111-c020	2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías	p0205	*dds/024/2017
31111-a010 presidencia	7991 erogaciones complementarias	e0010	1100117	140,000.00	31111-a030 regidores	4158 Transferencias para participaciones y aportaciones	e0030	apoyo para la casa de la cultura
31111-c012 predial	2212 prod alimenticios	e0120	1100117	3,000.00	31111-c012	5151 computadoras y equipo periférico	e0120	oficio oip*95*2017
31111-a010 presidencia	7991 erogaciones complementarias	e0010	1100117	40,000.00	31111-a057 emergencias 911	5151 computadoras y equipo periférico	e0057	oficio sin número de fecha 18 de abril 2017
31111-c050 seguridad publica	2821 PROD ALIMENTICIOS	p5020	1100117	7,000.00	31111-c050 seguridad publica	3921 otros imptos y derechos	p5040	oficio SP/155/2017
31111-c050 seguridad publica	2821 PROD ALIMENTICIOS	p5020	1100117	3,000.00	31111-c050 seguridad publica	2561 fibras sintéticas	p5030	oficio SP/155/2017
31111-c050 seguridad publica	2821 PROD ALIMENTICIOS	p5020	1100117	3,000.00	31111-c050 seguridad publica	2911herramientas menores	p5030	oficio SP/155/2017
31111-c050 seguridad publica	2821 PROD ALIMENTICIOS	p5020	1100117	2,000.00	31111-c050 seguridad publica	2471 estructuras y manufacturas	p5030	oficio SP/155/2017
31111-c050 seguridad publica	2821 PROD ALIMENTICIOS	p5020	1100117	20,000.00	31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias		oficio SP/155/2017
31111-c050 seguridad publica	2961 ref a eq de transporte	p5020	1100117	30,000.00	31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias		oficio SP/155/2017
31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias	e0100	1100117	50,000.00	31111-c050 seguridad publica	1522 liquidación por indemnización	p5030	oficio SP/155/2017



Hoja número 43, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

31111-c110 dirección de medio ambiente	5781 arboles	e1100	1100117	8,193.80	31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias	e0100	oficio no JUR/026/2017
31111-c110 dirección de medio ambiente	5671 herramientas	e1100	1100117	5,000.00	31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias	e0100	oficio no JUR/026/2017
31111-c110 dirección de medio ambiente	5611 maq agropecuario	e1100	1100117	5,000.00	31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias	e0100	oficio no JUR/026/2017
31111-c110 dirección de medio ambiente	5151 computadoras	e1100	1100117	5,000.00	31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias	e0100	oficio no JUR/026/2017
31111-c110 dirección de medio ambiente	4411 gastos relacionados con actividades culturales deportivas y de ayudas	e1100	1100117	10,000.00	31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias	e0100	oficio no JUR/026/2017
31111-c110 dirección de medio ambiente	3551 mantto a eq de transporte	e1100	1100117	5,000.00	31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias	e0100	oficio no JUR/026/2017
31111-c010 tesorería	7991 erog complementarias	e0100	1100117	38,193.80	31111-c110 dirección de medio ambiente	1522 liquidación por indemnización	e1100	oficio no JUR/026/2017
ampliación liquida			1600417	200,000.00	31111-c025 desarrollo rural	8531 otros convenios	k0001 borderias	oficio no. DR*073/2017
ampliación liquida			1600417	200,000.00	ingresos		k0001 borderias	oficio no. DR*073/2017
ampliación liquida			1100217	100,000.00	31111-c025 desarrollo rural	8531 otros convenios	k0001 borderias	oficio no. DR*073/2017
ampliación liquida			1100217	100,000.00	ingresos		k0001 borderias	oficio no. DR*073/2017
31111-c025 desarrollo rural	2451 material de vidrio	p0254	1100117	15,000.00	31111-c025	5611 maq y equipo agropecuario	k0064 programa de mecanización agrícola	oficio no. DR*073/2017
31111-c025 desarrollo rural	3841 exposiciones	p0252	1100117	10,000.00	31111-c025	5611 maq y equipo agropecuario	k0064 programa de mecanización agrícola	oficio no. DR*073/2017
31111-c025 desarrollo rural	2721 prendas de seguridad	p0251	1100117	8,564.00	31111-c025	5611 maq y equipo agropecuario	k0064 programa de mecanización agrícola	oficio no. DR*073/2017
31111-c025 desarrollo rural	5111 muebles de oficina y estantería	P0254	1100117	8,000.00	31111-C025 DESARROLLO RURAL	5641 sistema de aire acondicionado		oficio no. DR*073/2017
31111-c025 desarrollo rural	5611 maq y equipo agropecuario	P0531	1100117	50,000.00	31111-c025	5611 maq y equipo agropecuario	K0064 PROGRAMA MECANIZACION AGRICOLA	oficio no. DR*073/2017



Hoja número 44, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

31111-c025 desarrollo rural	5611 maq y equipo agropecuario	P0251	1100117	240,000.00	31111-c025	5611 maq y equipo agropecuario	K0064 PROGRAMA MECANIZACION AGRICOLA	oficio no. DR*073/2017
31111-c025 desarrollo rural	5611 maq y equipo agropecuario	P0251	1500516	100,000.00	31111-c025	5611 maq y equipo agropecuario	K0064 PROGRAMA MECANIZACION AGRICOLA	oficio no. DR*073/2017
31111-c094 mercado	2451 material de vidrio		1100117	6,000.00	31111-c094 mercado	2142 equipos menores de tecnologías de la información		oficio núm. 153/SPM/IV/2017
AMPLIACION LIQUIDA			1500617	967,000.00	2 31111-C060 OBRAS PUBLICASS	6141 DIVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS	FORTALECE	OFICIO 603-IV-2017
AMPLIACION LIQUIDA			1500617	967,000.00	2 INGRESOS		FORTALECE	OFICIO 603-IV-2017
AMPLIACION LIQUIDA			1500617	483,500.00	1 31111-C060 OBRAS PUBLICASS	5221 EDIFICACION NO HABITACIONAL	PDR	OFICIO 603-IV-2017
AMPLIACION LIQUIDA			1500617	483,500.00	1 INGRESOS		PDR	OFICIO 603-IV-2017
AMPLIACION LIQUIDA			1100217	153,289.95	INGRESOS		k0013 mi casa con valores	
AMPLIACION LIQUIDA			1100217	153,289.95	31111-C060 OBRAS PUBLICASS	2411 material de construcción mineral no metálico	k0013 mi casa con valores	
31111-c131 uveg	5911 software	e1310	1100117	1,500.00	31111-c131 uveg	3521 inst y rep de eq de admon	e1310	oficio uveg-034/04/2017
31111-c131 uveg	5911 software	e1310	1100117	5,000.00	31111-c131 uveg	5691 otros equipos	e1310	oficio uveg-034/04/2017

### 15. Asuntos Generales.

No hay asuntos generales.

### 16. Clausura de la sesión.

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 39 treinta y nueve siendo las 13:21 trece horas con veintiún minutos del día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**

*Lic. Jorge Ortiz Ortega.  
Presidente Municipal*



*Hoja número 45, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 39 treinta y nueve del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete.*

*Lic. Azucena Tínocho Pérez.  
Síndico Municipal*

*Lic. Luis Artemio Zavala Torres.*

*Regidor*

*C. Araceli Guzmán Zamudio.*

*Regidor*

*Lic. Jaime Núñez Paniagua.*

*Regidor*

*Lic. Tania Villalobos Oliveros.*

*Regidor*

*Dr. Arturo Zamudio Gaytán.*

*Regidor*

*Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.*

*Regidor*

*C.P. Ma. De La Paz Pérez Vargas.*

*Regidor*

*Ing. Arturo Guzmán Pérez.*

*Regidor*

*Profr. Jorge Luis López Zavala  
Secretario Del H. Ayuntamiento*